



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑAJIMENO

Aprobada inicialmente la desafectación de los siguientes bienes de dominio público propiedad de este Ayuntamiento:

Paraje CM Servicio	Polígono 13	Parcela 9.015	Ref. catastral 09077A01309015	Afección en m ² : 93	Linderos: Norte: TM Burgos. Sur: Finca Matriz. Este: Arroyo. Oeste: Autopista.
Paraje CM Servicio	Polígono 13	Parcela 9.016	Ref. catastral 09077A01309016	Afección en m ² : 16	Linderos: Norte: Camino. Sur: Finca Matriz. Este: Polígono 4, parcela 301. Oeste: Camino.
Paraje CM Servicio	Polígono 13	Parcela 9.018	Ref. catastral 09077A01309018	Afección en m ² : 4.577	Linderos: Norte: 96793-06-07 y varias. Sur: 9583-07 y finca matriz. Este: 96793-10, 11, 12 y finca matriz. Oeste: 95783-07 y finca matriz.

Por acuerdo del Pleno Municipal de la Entidad Local de fecha 24 de septiembre de 2021, de conformidad con el artículo 8 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://cardenajimeno.sedelectronica.es>).

En Cardenajimeno, a 27 de septiembre de 2021.

La alcaldesa-presidenta,
María del Carmen Montes Benedicte